



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13914

Lunes 13 de Junio de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2022 - Ley V N° 185 - Dto. N° 550 - Sustitúyase los Artículos 17 y 48 de la Ley V N° 71 ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 168, 528, 569, 570, 572 a 579, 581 a 584 ..... 3-8

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8803 ..... 8-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-35 ..... 9

Año 2022 - Res. N° 144, 147, 149 a 151 ..... 9-11

Ministerio de Educación

Año 2022 - Res. N° XIII-143 a XIII-147 ..... 11-12

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVIII-82 ..... 12

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2022 - Res. N° 137 ..... 12

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Año 2022 - Res. N° VII-09 a VII-11 ..... 12-13

Secretaría de Pesca

Año 2022 - Res. N° XI-06 y XI-07 ..... 13

Administración de Vialidad Provincial

Año 2022 - Res. N° XV-51 ..... 13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### SUSTITÚYASE LOS ARTÍCULOS 17 Y 48 DE LA LEY V N° 71

#### LEY V N° 185

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 17° del Capítulo IV de la Ley V N° 71 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 17°.- Corresponde al Tribunal de Cuentas:

a) Ejercer el control externo de la actividad económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial y Municipalidades.

b) Fiscalizar y vigilar las operaciones y cuentas de las Haciendas Paraestatales, entendiéndose por tales aquellas entidades de derecho público o privado en cuya dirección o administración tenga el Estado Provincial representantes o responsabilidad, a los cuales éste hubiera asistido con: aportes de capital; garantizado materialmente su solvencia o utilidades; les haya acordado concesiones, privilegios o subsidios para su instalación o funcionamiento. Ejercer el control externo de la ejecución presupuestaria y la actividad económica, financiera, patrimonial y legal de los entes Reguladores de Servicios Públicos y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos;

c) Interpretar las Leyes, Decretos y Resoluciones en cuanto concierne a materia de su competencia. Sus decisiones dadas en acuerdo constituirán al respecto la doctrina aplicable;

d) Interpretar y Reglamentar la presente Ley;

e) Asesorar a los Poderes del Estado Provincial y las Municipalidades, en materia de su competencia;

t) Dictaminar sobre la cuenta de inversiones;

g) Practicar el examen y Juicio de Cuentas de los responsables;

h) Efectuar la declaración de responsabilidad y formulación de cargo, cuando corresponda;

i) Declarar su competencia o incompetencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno;

j) Fijar las normas, requisitos y plazos a que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas;

k) Determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de las cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios del Estado Provincial o Municipal;

l) Traer a juicio administrativo de responsabilidad a todo funcionario Provincial o Municipal de acuerdo con lo

dispuesto en la Constitución Provincial y la presente Ley;

m) Aplicar cuando lo considere procedente, multas de hasta el valor equivalente a dos (2) módulos, a los responsables, ya sea en el juicio de cuentas o administrativo de responsabilidad en el caso de transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias, sin perjuicio del cargo y alcances que corresponda formular a los mismos por los daños materiales que puedan derivarse para la hacienda del Estado Provincial, Municipal y todo otro ente bajo su fiscalización;

n) Apercebir y aplicar multas de hasta el valor equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de un módulo, en los casos de falta de respeto o desobediencia a sus resoluciones;

ñ) Dirigirse directamente a los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y sus organismos o reparticiones;

o) Fiscalizar las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y todas aquellas otras Organizaciones Empresariales donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones según los procedimientos que se fijen reglamentariamente.

p) Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando las circunstancias así lo requieran, para hacer efectivo el cumplimiento de sus funciones;

q) Solicitar directamente informes o dictámenes de los asesores y técnicos de la provincia o municipios y requerir informes de la Contaduría General de la Provincia;

r) Enviar su presupuesto anual al Poder Ejecutivo para su inclusión sin modificaciones en el Presupuesto General de la Administración. Podrá efectuar compensaciones entre las siguientes partidas Principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

s) Presentar directamente a la Honorable Legislatura la memoria de su gestión antes del día 30 de junio de cada año;

t) Aprobar un Reglamento Interno y todos aquellos instrumentos necesarios para la ejecución de la presente Ley;

u) Nombrar, remover y promover al personal y ejercer respecto de éste las facultades concedidas al Poder Ejecutivo; Designar los Contadores Fiscales y la Secretaría Letrada, cargo fuera de nivel y sin estabilidad.

v) Realizar auditorías patrimoniales, económicas, financieras, de legalidad, exámenes especiales en las jurisdicciones, municipios y entidades bajo su control. Tales tareas podrán ser realizadas directamente o mediante la contratación de auditores;

w) Auditar, por sí o mediante auditores externos privados, unidades ejecutoras de programas y proyectos financiados por Organismos Nacionales o Internacionales de créditos;

x) Efectuar en forma exclusiva y excluyente la contratación, dirección y supervisión de auditores externos privados indicados en los puntos v) y w) de este artículo, pudiéndose llevar a cabo la misma mediante concurso de precios o antecedentes;

y) Fijar el procedimiento por el cual los miembros del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, de los Magistrados y los funcionarios Judiciales y de aquellos empleados que manejen bienes del Patrimonio Público, prestarán manifestación jurada de los bienes que poseen ellos y sus familia-

res hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad al comenzar y cesar en sus funciones;

z) Suscribir convenios con Organismos e Instituciones Públicas o Privadas de cooperación asistencia y capacitación.

Las multas establecidas en los incisos m) y n) y las comprendidas en el artículo 18° inciso c) serán descontadas de los sueldos o retribuciones de los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.»

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 48° del Capítulo VI de la Ley V N° 71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 48°.- Concluido el sumario y sustanciados los aspectos disciplinarios, se elevará al Tribunal de Cuentas, quien designará un Contador Fiscal actuante a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal. Producido el dictamen del Contador Fiscal el Tribunal podrá resolver:

a) Su archivo, si del mismo resultare evidente la inexistencia de responsabilidad. En su caso y correlativamente, el descargo en la cuenta del responsable.

b) La ampliación del sumario por el mismo sumariante u otro designado al efecto, así como otras medidas para mejor proveer.

c) La citación de los presuntos responsables, para que tomen vista de las actuaciones y produzcan su descargo.»

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**Decreto N° 550**  
**Rawson, 30 de mayo de 2022.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución de los artículos 17 y 48 de la Ley V N° 71, Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de mayo de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por ley de la Provincia: V N° 185

Cúmplase, comuníquese y oportunamente

publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Cdr. GUSTAVO PINCHULEF  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 168**

**04-03-22**

Artículo 1°.- Rectifícase el Decreto N° 02/2022 en sus Planillas Anexas N° 138 a N° 142, conforme Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I  
Hoja N° 1

JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
SAF 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas  
Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Areas Protegidas

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NIVEL	TOTAL CARGOS 2022
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>70</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>			<b>53</b>
Autoridades Superiores	Ministro		1
Personal Fuera de Nivel	Director General		3
	Secretario de Ministro		1
<b>Agrupamiento Jerárquico</b>			<b>29</b>
	Director		5
	Jefe Departamento		17
	Jefe División		7
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>3</b>
	NIVEL III		3
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo</b>			<b>15</b>
	NIVEL I		12
	NIVEL II		3
<b>Agrupamiento Servicios y Servicios Generales</b>			<b>1</b>
	NIVEL VI		1
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>			<b>17</b>
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>1</b>
	NIVEL I		1
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo</b>			<b>13</b>
	NIVEL I		6
	NIVEL II		6
	NIVEL III		1
<b>Agrupamiento Servicios y Servicios Generales</b>			<b>1</b>
	NIVEL I		1
<b>Personal de Gabinete</b>			<b>2</b>

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I  
Hoja Nº 2

JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
SAF 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas  
Actividad 1 - Operaciones

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NIVEL	TOTAL CARGOS 2022
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>83</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>			<b>70</b>
Autoridades Superiores			1
	Subsecretario		1
<b>Personal Fuera de Nivel</b>			<b>2</b>
	Director General		1
	Secretario de Subsecretario		1
<b>PERSONAL DECRETO LEY I Nº 74</b>			<b>24</b>
<b>Agrupamiento Jerárquico</b>			<b>9</b>
	Director		4
	Jefe Departamento		5
	Jefe División		0
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>7</b>
	NIVEL I		5
	NIVEL II		2
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo</b>			<b>6</b>
	NIVEL I		3
	NIVEL II		0
	NIVEL III		1
	NIVEL IV		2
<b>Agrupamiento Servicios y Servicios Generales</b>			<b>2</b>
	NIVEL III		2
<b>PERSONAL LEY XI Nº 18</b>			<b>43</b>
Guardafuna Mayor			0
	Mayor		
Guardafuna Principal			4
	Departamento Operaciones		1
	Jefatura de Zona		2
	Jefe de Area		1
Guardafuna Encargado			6
	Jefe de Area		6
Guardafuna Asistente			6
	Jefe Unidad Operativa		6
Guardafuna Ayudante			27
	Guardafauna Ayudante		27
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>			<b>13</b>
<b>PERSONAL DECRETO LEY I Nº 74</b>			<b>7</b>
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>1</b>
	NIVEL II		1
<b>Agrupamiento Técnico Administrativo</b>			<b>5</b>
	NIVEL I		1
	NIVEL II		1
	NIVEL III		0
	NIVEL IV		3
<b>Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Obrero</b>			<b>1</b>
	NIVEL IV		1
<b>PERSONAL LEY XI Nº 18</b>			<b>6</b>
Guardafuna Ayudante			6
	Guardafauna Ayudante		6

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I  
Hoja Nº 3

JURISDICCION 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
SAF 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
Programa 17 - Turismo  
Actividad: 1 - Calidad y Servicios Turísticos

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NIVEL	TOTAL CARGOS 2022
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>20</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>			<b>17</b>
Autoridades Superiores			1
	Subsecretario		1
<b>Personal Fuera de Nivel</b>			<b>2</b>
	Director General		1
	Secretario de Subsecretario		1
<b>Personal Jerárquico</b>			<b>5</b>
	Director		1
	Jefe Departamento		4
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>1</b>
	NIVEL II		1
	NIVEL III		0
<b>Personal Técnico Administrativo</b>			<b>8</b>
	NIVEL I		8
	NIVEL III		0
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>			<b>3</b>
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>2</b>
	NIVEL II		2
	NIVEL III		0
<b>Personal Técnico Administrativo</b>			<b>1</b>
	NIVEL I		1

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ANEXO I  
Hoja Nº 4

JURISDICCION 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
SAF 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
Programa 17 - Turismo  
Actividad: 2 - Planificación y Desarrollo Turísticos

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NIVEL	TOTAL CARGOS 2022
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>8</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>			<b>7</b>
<b>Personal Fuera de Nivel</b>			<b>1</b>
	Director General		1
<b>Personal Jerárquico</b>			<b>2</b>
	Director		1
	Jefe Departamento		1
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>1</b>
	NIVEL II		1
	NIVEL III		0
<b>Personal Técnico Administrativo</b>			<b>3</b>
	NIVEL I		3
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>			<b>1</b>
<b>Agrupamiento Profesional</b>			<b>0</b>
	NIVEL II		0
<b>Personal Técnico Administrativo</b>			<b>1</b>
	NIVEL I		1

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"  
ANEXO I  
Hoja N° 5

JURISDICCIÓN 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
SAF 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS  
Programa 17 - Turismo  
Actividad: 3 - Comunicación y Marketing

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	NIVEL	TOTAL CARGOS 2022
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>14</b>
<b>PLANTA PERMANENTE</b>			<b>12</b>
Personal Fuera de Nivel	Director General		1
Personal Jerárquico	Director		5
	Jefe Departamento		3
Agrupamiento Profesional	NIVEL II		2
Personal Técnico Administrativo	NIVEL I		4
	NIVEL II		3
	NIVEL III		1
			0
<b>PLANTA TEMPORARIA</b>			<b>2</b>
Personal Técnico Administrativo	NIVEL I		2
	NIVEL II		1
			1

**Dto. N° 528****30-05-22**

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su Intendente Municipal Sr. Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.473.350) en concepto de subsidio para ser destinado a la adquisición de maquinaria y equipos para la ejecución de las Etapas II y III del proyecto denominado «Planta Municipal de Procesamiento de Alimentos».-

Artículo 2º.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.473.350) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuentes de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 569****07-06-22**

Artículo 1º.- Designase al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como titular de las Acciones de la Sociedad VIENTOS DE LA PATAGONIA I SOCIEDAD ANÓNIMA (VPI S.A.) en la Asamblea General Ordinaria y Especial de Acciones Clase B, a celebrarse el día 07 de junio de

2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. N° 570****07-06-22**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 572****07-06-22**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 573****07-06-22**

Artículo 1º.- Modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 574****07-06-22**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 575 07-06-22**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000.-), a favor de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, en la persona de su Presidente, señor Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184), y de su Tesorera, señora Fabiana Yamila ACUÑA (DNI N° 38.432.550), destinado a la adquisición de un (1) aserradero portátil.-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67: Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 576 07-06-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente, señor Alejandro AVENDAÑO (D.N.I. 22.281.736), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros en dicho Municipio.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**Dto. N° 577 07-06-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y

al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 7.128.000,00) en la Jurisdicción 10, SAF 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública y la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 8.551.804,00) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 578 07-06-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a favor del Aeroclub Comodoro Rivadavia, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente, señor Arcioni, Pablo, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Finalización Aeroplanta de Combustible».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 579 07-06-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 581 07-06-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 349.523.920,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 3, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 582****07-06-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción (CUIT N° 30-71475223-1) con domicilio en la localidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Raúl Fernando SILVA (DNI N° 26.996.384) la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.925.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) afiliados de la Mutual de las localidades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Río Mayo, Lago Blanco, Camarones y José de San Martín, detallados en los Anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo, los que percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.925.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5

- Transferencias/ 7- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 583****07-06-22**

Artículo 1°.- EXTIÉNDASE la vigencia de los contratos de permisión para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos, en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, prorrogados mediante Decreto N° 1453/18, Decreto N° 91/19 y Decreto N° 332/21, bajo los mismos términos y condiciones que fueran otorgados por Decreto N° 408/09 en el marco de la Licitación Pública N° 01/08-SsTyAP a las empresas: «HYDRO SPORT S.R.L.» (CUIT N° 30-67048085-9), «B.K.B. S.R.L.» (CUIT N° 30-67056004-6), «SOUTHERN SPIRIT S.A.» (CUIT N° 30-71055543-1), «TURISMO HYDRO SPORT» del Señor Jorge Schmid (D.N.I. N° 4.981.793), «PEKE SOSATURISMO DE AVENTURA S.R.L.» (CUIT N° 30-70811413-4) y «WHALES ARGENTINA S.R.L.» (CUIT N° 30-70774190-9) por el término de una (1) temporada comprendida entre el día 15 del mes de junio de 2022 y hasta el día 15 del mes de diciembre de 2022, siendo potestad de la autoridad de aplicación modificar la fecha de inicio y/o finalización de la Temporada en virtud de la cantidad de ejemplares de Ballena Franca Austral que se registren en Aguas del Golfo Nuevo.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Canon que cada permisionario deberá abonar a efecto de prestar el Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos, en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

**ANEXO I**  
**Canon Temporada 2022**

<b>Empresa</b>	<b>Canon 100%</b>	<b>Mes %</b>	<b>Mes %</b>	<b>Mes %</b>
"Hydro Sport S.R.L."	\$ 4.620.780.-	15/08 (20%)	20/10 (60%)	30/11 (20%)
"B.K.B. S.R.L."	\$ 4.629.337.-	30/08 (20%)	31/10 (60%)	30/12 (20%)
"Southern Spirit S.A."	\$ 4.851.819.-	31/07 (20%)	30/09 (60%)	30/11 (20%)
"Turismo Hydro Sport" del Sr. Jorge SCHMID	\$ 5.082.858.-	31/07 (20%)	30/09 (45%)	30/11 (35%)
"Peke Sosa Turismo de Aventura S.R.L."	\$ 4.713.196.-	30/08 (20%)	31/10 (60%)	30/12 (20%)
"Whales Argentina S.R.L."	\$ 4.663.565.-	31/07 (25%)	31/10 (75%)	

**Dto. Nº 584****07-06-22**

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Paso de Indios (CUIT Nº 30-67043851-8) representada por su Intendente Municipal Sr. Mario Horacio PICHÍNAN (DNI Nº 23.257.946) la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.596.555) en concepto de subsidio, para ser destinados a la adquisición de una prensa vertical y una banda de 13 mts con empalme atornillado.-

Artículo 2º.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 8 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial Nº V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 314.504,18 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, como Presidente y a los Dres. Oscar Fabián GARSES y Hernán DAL VERME, como vocales del mismo

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 14 de junio y hasta el día 23 de junio del corriente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

**RESOLUCIÓN****PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL  
Nº 8803/2022**

Rawson, 03 de junio de 2022.

**VISTO:**

La Resolución Administrativa General Nº 7102/2020, el Inodi Expediente Nº 364375, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Administrativa General Nº 7492/2021 se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial Nº V con asiento en la ciudad de Esquel y que el mismo resultó desierto;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9º del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA  
Administrador General Subrogante  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia del Chubut

Cra. MARINA ABRAHAM  
Directora de Recursos Humanos  
Administración General  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia del Chubut

I: 09-06-22 V: 13-06-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-35 03-06-22

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII - Planta Permanente, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes de la citada Dirección General del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el día 03 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. N° 144 24-05-22

Artículo 1°: Encuádrase en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de

fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.964.566,58) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2022 y el 17 de mayo de 2022 a una tasa pactada del 40,1963% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3°: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.607.610,96) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2022 y el 17 de mayo de 2022 a una tasa pactada del 40,1963% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4°: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS (\$8.259.513,70) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2022 y el 20 de mayo de 2022 a una tasa pactada del 40,1963% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 147 27-05-22

Artículo 1°: Encuádrase en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.911.416,44) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2022 y el 23 de mayo de 2022 a una tasa nominal anual pactada del 40,1963% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3°: Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.911.416,44) en concepto de intereses devengados entre el 05 de mayo de 2022 y el 23 de mayo de 2022 a una tasa nominal anual pactada del 40,1963% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 149 30-05-22

Artículo 1°.- Abónese a la firma Moody's Investors Service, Inc. (N° de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (US\$ 68.500) por el período que se abarca desde Abril 2022 a Marzo 2023 en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia internacional a la Provincia del Chubut correspondientes en el marco de la emisión del

«Bono de Obra Pública para Chubut» (BOPRO) y del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service, Inc.-

Artículo 2º.- Autorícese al Banco del Chubut S.A. el descuento de gastos y/o impuestos originados por la/s transferencia/s al exterior relacionada/s con las operatorias del Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

### Res. N° 150

31-05-22

Artículo 1º: EMÍTASE la Serie LXXXVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal PESOS DOSCIENTOS MILLONES (VN \$ 200.000.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie LXXXVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 328 días y vencimiento el 26 de abril de 2023 por VN \$ 200.000.000.

b) Moneda de denominación: Pesos.

c) Integración: Las letras serán integradas mediante pesos argentinos.

d) Moneda de Pago: Pesos.

e) Fecha de Emisión: 2 de junio de 2022.

f) Fecha de Liquidación: 2 de junio de 2022.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal PESOS DOSCIENTOS MILLONES (VN \$ 200.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$ 1).

i) Fecha de Vencimiento: 26 de abril de 2023, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: íntegra en una sola cuota a la fecha de vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Banco del Chubut S.A.

m) Interés:

1. Tasa de Interés Aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días – Badlar Promedio Bancos Privados – o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período com-

prendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés, no inclusive, más un margen fijo del 7,00% nominal anual.

2. Cálculo de intereses: se calcularán sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 26 de abril de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4. Convención de intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.

n) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrá listarse y negociarse en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de los títulos: las Letras del Tesoro estarán representadas por un certificado global permanente que será depositado en Caja de Valores S.A. El Banco del Chubut S.A. renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

r) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

s) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

t) Organizador: Banco del Chubut S.A.

u) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

v) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

w) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

x) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a las Letras del Tesoro LXXXVIII será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

y) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI

17.622.736 y/o al sr. Julián Galende, DNI 31.636.707 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie LXXXVIII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXXXVIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXXXVIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización.

### Res. N° 151

31-05-22

Artículo 1º: Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.185.123,56) en concepto del primer servicio de intereses de la Serie LXXXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$11.185.123,56. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2022.

## ANEXO I

### LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SERIE LXXXIV V/N US\$ 13.500.000**

Vencimiento del primer servicio de intereses: 06 de

junio de 2022.

Período del primer servicio de intereses: desde el 04 de abril de 2022 al 06 de junio de 2022.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 120,0050

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$828,5276712328770.

Importe total a abonar intereses: \$ 11.185.123,56.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-143

06-06-22

Artículo 1º.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4º de la Ley XVIII N° 105, sustituido por el Artículo 2º de la Ley XVIII N° 106, a la docente FERNANDEZ CAROLINA BERENICE (MI N° 20.293.096 clase 1969), Situación de Revista Titular de la Escuela N° 42 de la localidad de Pto. Madryn, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la presente resolución y hasta el 20 de septiembre de 2022.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 – Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1- Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

### Res. N° XIII-144

06-06-22

Artículo 1º.- DAR ANUENCIA a la solicitud de Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del ciclo lectivo 2022, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, interpuesto por la docente VILLARRUBIA, Evangelina Verónica (M.I. N° 28.175.284 – Clase 1980), Maestra de Nivel Primario Titular de la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon - Provincia del Chubut.

### Res. N° XIII-145

06-06-22

Artículo 1º.- PRORROGAR por un período a los integrantes electos por el Poder Ejecutivo de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria detallados en el Anexo I.

Artículo 2º.- RECONOCER el desempeño en la función como integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región III - Esquel, a la docente TOLEDO, Marta Fabiana (MI N° 22.868.663 - Clase 1972), miembro electo por el Ejecutivo desde el 01 de marzo de 2022.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región III - Esquel, docente TOLEDO, Marta Fabiana (MI N° 22.868.663 - Clase 1972).

Artículo 4º.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente Regionales, se desempeñarán en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por Artículo 10º de la Ley VIII -

N° 38.

Artículo 5°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Junta de Clasificación Docente usufructuarán licencias con goce íntegro de Haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes; percibiendo también un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

**ANEXO I**  
**RENOVACION DE INTEGRANTES DE JUNTAS DE**  
**CLASIFICACION DOCENTE ELECTOS POR EL**  
**EJECUTIVO**

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	REGION	CLASE
PAULA MOM	21.524.499	I	1970
NORMA BERAZA	20.236.702	II	1968
CLAUDIA TABORDA	22.365.088	IV	1971
ELSA ALVAREZ	24.744.425	V	1975
DANIELA CERVETTO	24.302.610	VI	1975

**Res. N° XIII-146** **06-06-22**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergente del Expediente N° 3614-ME, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153° Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente DOMINGUEZ Juan Fernando (MI 37.148.397 - Clase 1991), conforme Artículo 58°, Apartado IV del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.

**Res. N° XIII-147** **07-06-22**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 133/21 de fecha 25 de marzo de 2021, el que quedará conformado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- «Instruir sumario administrativo a los fines de determinar las Eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 274-ME-21, en relación a la contratación de los Servicios de reparación y mantenimiento de Establecimientos Escolares de la Región V (Sarmiento).»

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-82** **03-06-22**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de junio del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la

Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, a la Suboficial Principal Flavia Edith MUÑOZ (M.I N° 24.245.690 - Clase 1975), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo del Suboficial mencionado en el artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 137** **07-04-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a la firma NUTRIC S.A., CUIT N° 30-71454792-1, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 1656 de Trelew, los beneficios establecidos en la Ley IX N° 129, del proyecto de ampliación en lo referido a: Ingresos Brutos e Impuestos de Sellos en la forma establecida en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la puesta en marcha del proyecto.-

**ANEXO**

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Exención IIBB	100%	100%	100%	100%	100%	85%	70%	50%	30%	10%

Período máximo:	5 años
Exención Impuesto de Sellos sobre actos e instrumentos vinculados al proyecto de ampliación.-	

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

**Res. N° VII-09** **03-06-22**

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Adicional correspondiente a la Bonificación Remunerativa no Bonificable – Código 1158, por el periodo comprendido desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Ivana Gisela BUSTAMANTE (D.N.I N° 31.867.644 - Clase 1985).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2022.-

**Res. N° VII-10****07-06-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 29 de enero de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Alejandro Horacio MARTINEZ (D.N.I. N° 22.255.008 - Clase 1971), al cargo de Director de Formación y Capacitación - Dirección General de Planificación - Control de Gestión y Función Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinticinco (25) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2022.-

**Res. N° VII-11****07-06-22**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de quince (15) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente RAMIREZ, Oscar Alfredo (D.N.I N° 20.655.282 - Clase 1968), quien dictará una capacitación «Operación Sistema de Suelos», en la Dirección de Formación y Capacitación - Dirección General de Planificación, Control de Gestión y Función Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 31 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2022.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° XI-06****07-06-22**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia a partir del 01 de septiembre de 2021 a la agente Judith del Valle TORANZOS (M.I N° 22.418.350 - Clase 1971), quien se desempeña como Profesional A - Clase XII dependiente de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°: Liquidar 15 días hábiles de licencia correspondiente al año 2020 y diez (10) días hábiles parte proporcional año 2021.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 1- Pesca Continental - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XI-07****07-06-22**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia a partir del 01 de noviembre de 2021 a la agente Gricelda del Valle LEROYER (M.I. N° 14.760.228 - Clase 1961) quien se desempeña como personal administrativo dependiente de la Secretaría de Pesca.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-51****06-06-22**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CAMPOS, Evar Adam (DNI N° 13.922.566 - Clase 1960) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase VII - Sobrestante «C», presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Febrero de 2020.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019 y once (11) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16 - Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022

# Sección General

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplace por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLGA SUSANA RIJAVEC en los autos caratulados «RIJAVEC Olga Susana - Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000607/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 2º piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CORTI, Alicia Zulema S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 310/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora: ALICIA ZULEMA CORTI para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 23 de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARRAYA DANIEL EDUARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Larraya Daniel Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000881/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIMÉNEZ, JUANA ANTONIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Giménez, Juana Antonia S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 650/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo por subrogancia Legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA HUGO JOSE para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PERALTA HUGO JOSE S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 972 – 2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica, de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 06 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to, Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCÍA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GUTIERREZ ENRIQUE, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Gutierrez Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000228/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley

Trelew, junio 03 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN  
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad homónima, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Juez, Secretaría única; cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 C.P.C.C.), a ejercer derechos, a herederos y acreedores de MARTA DIAZ, DNI N° 4.842.533

y/o JOSE MARÍA MOREYRA, DNI N° 6.351.899, para que se presenten en los autos caratulados, «DIAZ, Marta - MOREYRA, José María s/Sucesión ab-intestato» (Expte 239/2022). Publíquese por TRES DÍAS bajo aperecibimiento de Ley (Arts. 702, 703 y 712 CPCC).

Puerto Madryn (Cht), 30 de mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUBIRA EDUARDO JULIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SUBIRA, Eduardo Julio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000273/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HÉCTOR IGNACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ Héctor Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000174/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo aperecibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 10-06-22 V: 14-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MADRID FEDERICO

DANIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Madrid, Federico Daniel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 328 - Año: 2022). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 3 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de STRICKLER, FRANCISCO JOSÉ, DNI: 6.262.879, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «STRICKLER, Francisco José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 323 - Año: 2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C, bajo aperecibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VAIGANT Jorge Oscar s/Sucesión abintestato» (Expte. 311 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo aperecibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAIGANT JORGE OSCAR, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 26 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -

Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA LUCINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOYA, Lucinda S/Sucesión ab-Intestato (Expte. 1836/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, de febrero 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-22 V: 14-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA DE LUJÁN AGUIRRE, en los autos caratulados «AGUIRRE, María de Luján S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 197, año 2022, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-  
Esquel, 02 de junio de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 13-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, CARLOS ALBERTO DELBES DNI N° 7.318.775, y ADELIA ASENIE BRANJE DNI N° 18.762.237 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Delbes, Carlos Alberto y Asenie Branje, Adelia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000513/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 13-06-22 V: 15-06-22

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA, BARBERENA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Barberena, Claudia Patricia S/ Sucesión ab-intestato (Expe 664/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 Noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-22 V: 15-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARAS JOSE GUILLERMO para que dentro del término de TREINTA (30) días se lo acrediten en los autos caratulados: «Varas José Guillermo S/Juicio Sucesorio ab-intestato (Expt. 002593/2007). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-06-22 V: 15-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GALLEGOS JUAN BAUTISTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gallegos Juan Bautista S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000097/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 13-06-22 V: 15-06-22

**EDICTO**

El proceso de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, con asiento en calle Gallina N° 160, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados Pintihueque Silveria S/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 681/2021), cito y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acredite (Artículo 712 CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los artículos 148, y 712 del CPCC CH, y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, de Marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 13-06-22 V: 15-06-22

**EDICTO**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina N° 160 2° Piso con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de FLORES RAUL EMEREGILDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Flores Raúl Emeregildo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000307/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 13-06-22 V: 15-06-22

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCÍA ABAD, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, en el Expte 705/2020, se hace saber se deberán publicar edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T°1 F°101, para que proceda a vender en pública subasta y SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien individualizado como: Un camión Marca Scania, Modelo T113H 4x2 S54, año 1993, Motor Marca Scania N° 3154991, Chasis Marca Scania N° 02211014, DOMINIO WRC-089 en el estado en que se encuentra.-

ESTADO: Se observa que el camión se encuentra en desuso, no posee las ruedas, no posee llave de arranque. Se observa que la unidad esta desmantelada y en estado de abandono. Se observa solo el block

del motor y el mismo (motor) se encuentra desmantelado. La unidad no posee eje trasero imposibilitando la movilidad del vehículo.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda de la Municipalidad de Rawson, con fecha 29 de abril de 2021, adeuda en concepto de Impuesto Automotor por una suma de Pesos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 74/100 (\$ 58.389,74) correspondiente al periodo 0-1994 a 03-2003 y desde el periodo 08-2003 a 12/2013, a partir del año 2014 se encuentra exento por modelo, el importe mencionado se actualizará en el momento de cancelación.-

El tribunal de faltas informa que no se registran deudas de infracciones al 24/08/2021.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de Edictos en horario de 10 a 16 Horas en España 77 de Trelew, Chubut o al Cel. 0280-154585708.-

VISITA: El automotor podrá ser visto y revisado el día 23 de Junio de 11hs a 13hs en Ruta 3, Km 1465 de Trelew, camino a Comodoro Rivadavia, donde se encuentra el vehículo.-

EL REMATE se efectuará el día 28 de Junio de 2022 a las 11.00 HORAS, en Calle España 77 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, donde estará su bandera.-

IMPUESTOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art 38 y 40 de la ley XXIV N° 95, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate o el mínimo de 100 módulos en el caso que no lo supere, dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art 2582 C.CyC y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 579 del C.P.C.C).-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley del 5% más IVA.-

Trelew, 09 de junio de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 13-06-22 V: 14-06-22

**EDICTO LEY 19550**  
**INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY SA**  
**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 01/09/2020, se designaron las autoridades que componen el directorio de INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: RICARDO A. MORALES DNI: 16.421.303.; Vicepresidente: JOSE OROQUIETA, DNI: 33.772.062.; Directora suplente: MARTA A. GUZA, DNI: 12.047.319. Todos los directores fijan domicilio especial en Honduras N° 261 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, no encontrándose comprendidos en lo establecido por el artículo 264 y 286 de la

Ley 19.550 y artículo 238 de la Ley 24.522, para desempeñar los cargos que aceptaron expresamente, y por el termino de TRES (3) ejercicios. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-06-22

**«AVE S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Ave SRL: Instrumento: Escritura N° 86, Folio 143 de fecha 18/3/2022, ante Escribano Juan Pablo ARCIONI, Adscripto del Registro Notarial N° 62 del Chubut. Cedentes: Santino Maximiliano POLITO MARTINEZ, argentino, D.N.I N° 38.798.562, estudiante, y Franco Danielo POLITO MARTINEZ argentino, D.N.I N° 39.436.859, estudiante ambos domiciliados en calle Armada República Argentina N° 1282 de la ciudad de Rada Tilly de este mismo departamento.- CESIONARIO: Roberto Miguel POLITO, argentino, D.N.I N° 23.439.049, empresario, domiciliado en calle Armada República Argentina N° 1282 de la ciudad de Rada Tilly de este mismo departamento.- Se transfiere la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- Cedentes: Santino Maximiliano POLITO MARTINEZ transfiere trecientos (300) cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una y Franco Danielo POLITO transfiere trecientos (300) cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una al CESIONARIO Roberto Miguel POLITO.- Se modificación artículo cuarto, el que queda así: Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), dividido en MIL (1000) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$1000) valor nominal cada una representativas del capital, y las que se encuentran totalmente suscripta e integradas en efectivo conforme lo siguiente: Roberto Miguel POLITO la cantidad de SEICIENTAS (600) cuotas sociales, Santino Maximiliano POLITO MARTINEZ la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, Franco Danielo POLITO la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales y Hugo Raúl GONZALEZ la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 13-06-22

**SECRETARÍA DE PESCA  
CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

**MIRANDA, JUAN CARLOS  
RAWSON - 9103 – CHUBUT**

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0229/22-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. MIRANDA, JUAN CARLOS, RENAULT CLIO DOMINIO KNQ-182», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control y Constatación N° 00082, suministrada por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 20 de Febrero del 2.022 en circunstancias en donde se procede a inspeccionar un vehículo Renault Clío, dominio KNQ-182, en el Puesto Policial rotonda 5 de Octubre de la ciudad de Trelew, se constata el transporte de 8 cajones y 2 baldes de 20 kg y 15 kg cada uno, respectivamente, de la especie Langostino (cola fresco), y 2 baldes de 20 kg cada uno de la especie Calamar, SIN GUÍA DE TRANSPORTE NI HABILITACION SANITARIA alguna. En consecuencia esta Autoridad procede al secuestro preventivo de las mismas. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N° 75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Incs. 8 y 18 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto N° 078/05-PE y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS CIEN MIL. (\$ 100.000.-), sin perjuicio del decomiso de la mercadería. Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
RAWSON (CHUBUT), 21 de marzo de 2022.

GARCIA GASTON ALEJANDRO  
Abogado  
Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras  
Secretaría de Pesca  
Provincia del Chubut

I: 13-06-22 V: 15-06-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de capataz «B» - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para

el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en trabajos de obras viales en campaña y de obras viales en construcciones. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de obras de la Administración en campaña y en los lugares que esta determine. Poseer todos los conocimientos exigibles a capataces, oficiales especializados, obreros, equipistas y ayudantes de obras. Sobre planes de Obras, rendimientos y consumos, Sobre conducción de trabajos y personal especializado. Generales sobre administración, Procedimientos, Seguridad y Tránsito, Señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 23 y 24 de junio de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 30 de junio de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia certificada mínima de cinco (5) años en trabajos de obras viales en campaña y de obras viales en construcciones. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 13, 15, y 21-06-22

### **UNIÓN DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS, GEORGIA Y SÁNDWICH DEL SUR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Las Asambleas extraordinaria y General Ordinaria, se realizarán el 10 de Julio de 2022, a las 17:00 hs, en instalaciones del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea-Asociación Mutual, sito Avenida del Libertador 576 Km 3. de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asamblea extraordinaria.

En primera convocatoria y a media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día.

1) modificación del estatuto.

Asamblea ordinaria.

En primera convocatoria 18 hs y a media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día.

1º) Presentación de credenciales de los delegados concurrentes y determinación del quórum de la Asamblea.-

2º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.-

3º) Lectura, consideración y aprobación de la me-

moria y balance correspondiente a los ejercicios cerrados 2019, 2020, 2021.

4º) Elección de los siguientes miembros para reemplazar a los que finalizan mandato, por los períodos que se indican: presidente; secretario general; tesorero; 2 vocales titulares; 2 vocales suplentes; 1 fiscal titular y 1 fiscal suplente

5º) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario de actas.-

Sin más que tratar, siendo las 20:30 hs, se da por finalizada la reunión.-

P: 13-06-22

### **COMBE**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 06 de julio de 2022, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2020.

4. Consideración del Dictamen Profesional Técnico - Actuarial Art. 57 Estatuto.

5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2020.

6. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2021.

8. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2021 a Mayo 2022.

9. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Bioq. GUSTAVO QUIROS  
Presidente

Odont. ALBERTO S. REY  
Secretario

I: 10-06-22 V: 16-06-22

**EDICTO  
TRANSACUE SA**

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de julio de 2022 a las 10:00 hs. En primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Hipólito Irigoyen N° 555 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 (julio 2020/junio 2021), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Síndico; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión del Directorio, 5) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 6) Elección del Síndico titular y suplente; 7) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

PUBLIQUESE.

GERARDO AGUILERA  
Presidente  
Transacue S.A.

I: 09-06-22 V: 15-06-22

**TRIBUNAL ELECTORAL  
EDICTO**

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO REIVINDICACIÓN CIUDADANA - PUERTO MADRYN- s/» «Reconocimiento (Expte. N° 1470-P-2022), en fecha 2 de marzo de 2022» «dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre» «PARTIDO REIVINDICACIÓN CIUDADANA - PUERTO MADRYN» (art. 8 Ley XII N° 9).-»

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaría  
Tribunal Electoral

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0082-LPU22.**

OBRA: Sistema C.Re.Ma – MALLA N° 632 – Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional N° 259 – Sección: Km. 1637,05 –

Km. 1762,52 – Ruta Nacional N° 259 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 17 – Sección: Km. 0,00 - Km. 42,87 - Provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 3.222.444.173,59) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias dentro de los primeros TREINTA (30) meses del contrato.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 32.224.441,73).

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-06-22 V: 23-06-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/22  
AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO:** «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES 10 MVA 33/13,86 KV – SET PUERTO RAWSON».-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$65.580.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar)

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-

cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA)

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Junio de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Junio de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-06-22 V: 13-06-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01-DGR-2022**

Objeto: Adquisición de vehículos destinados a las Direcciones General de Rentas y General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

PRESUPUESTO OFICIAL: Peos Veinticinco Millones Setecientos Mil (\$ 25.700.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 257.000,00.-)

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor total Adjudicado.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Junio de 2022 a las 11:00hs. en sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maiz y Pasaje Escurra ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maiz y Pasaje Ezcurra de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.-

I: 08-06-22 V: 13-06-22

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN 46/13-0108-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO. RUTANACIONAL N° 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – RIO MAYO. SECCIÓN: KM. 1324,69 (LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT) – KM 1367,8.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 173.475.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021. Plazo de Obra de Cinco (5) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.734.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Julio de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 02 de junio del 2022 hasta el 24/06/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 02 de junio de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-06-22 V: 24-06-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA N° 12/2022**

OBRA: «CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE TRELEW»  
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.625.327,38)

GARANTIA DE OFERTA: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$386.253,28).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$26.107.860,17); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 01 DE JULIO DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA

I: 09-06-22 V: 15-06-22

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS  
EN LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO»**

Presupuesto Oficial: \$150.819.173,74 (UVIs 1.314.328,31)

«Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$150.819.173,74), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos catorce mil trescientos veintiocho con treinta y uno (Uvis1.314.328,31) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-»

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veinte millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con noventa y nueve centavos (\$120.655.338,99).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón quinientos ocho mil ciento noventa y uno con setenta y cuatro centavos (\$1.508.191,74).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 08 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 08 de julio de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Referencia: CONTRATACION DIRECTA SEGUN GESTION DE COMPRAS N° 172283 – EXPEDIENTE N° 00116-MGyJ-22

• OBJETO: la adquisición de un (1) drone y dos (2) baterías destinados a la Dirección General de Defensa Civil.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.500.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 15/06/2022 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERIA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de SESENTA (60) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de Notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los DIEZ (10) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo

electrónico: [licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 10-06-22 V: 14-06-22

**UNIVERSIDAD DEL CHUBUT**

**Licitación Pública N°: 04/2022**

Expediente N°: 439/2022 – UCH

Fecha de Apertura: 24/06/2022

Hora: 10.00hs

Objeto del Llamado: «Adquisición de Equipamiento para los Gabinetes de Prácticas, de la Licenciatura en Enfermería, sedes Rawson, Puerto Madryn y Esquel, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación - Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería».-

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho millones con 00/100 (\$8.000.000,00)

Lugar de Apertura: Dirección de Administración – [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)  
 Universidad del Chubut

Valor del Pliego: Sin costo

I: 13-06-22 V: 15-06-22

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

Retiro de Pliegos: Lewis Jones 248 - Rawson Dirección de Administración - Universidad del Chubut

Email: [administracion@udc.edu.ar](mailto:administracion@udc.edu.ar)

Teléfonos: (0280) 4481866 – 4481846

I: 13-06-22 V: 15-06-22

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cubiertas de Varias Medidas para Flota Liviana y Flota Pesada con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Ciento Trece Mil Ochocientos (\$ 17.113.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Junio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail:

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 6.384.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Junio de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 13-06-22 V: 14-06-22

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00